



# Resolución de Presidencia

N° 166 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 04 DIC. 2013

VISTO: El Informe N° 221-2013-INGEMMET/SG-OPP del 02 de Diciembre de 2013 formulado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO

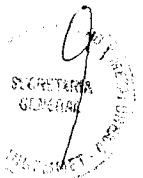
Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM de fecha 22 de junio del 2011 se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, mediante el cual en su artículo 2° establece que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico deberán ajustar sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en dicho PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia N°017-2012-INGEMMET/PCD de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2016, con la finalidad de brindar a la Alta Dirección la perspectiva de largo plazo de su gestión;

Que, con Resolución Ministerial N° 302-2012-MEM/DM de fecha 28 de junio del 2012 se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), en el cual se establecen los Lineamientos de Política, así como los Objetivos Generales y Específicos del Sector Energía y Minas;

Que, mediante Informe N° 211-2013-INGEMMET/SG-OPP del 13 de noviembre de 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET, pone a consideración de la Alta Dirección, el proyecto del Plan Estratégico Institucional y el Plan General de Investigación Geológica al 2021 del INGEMMET, con la finalidad de actualizar el Plan Estratégico Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, el cuál ha sido desarrollado con un horizonte de largo plazo al 2021 y servirá como base para la planificación institucional en el corto plazo, a través de la formulación de los Planes Operativos Institucionales; informando que en dichos proyectos se ha tenido en cuenta los aportes y recomendaciones recabadas de los profesionales



involucrados, tanto de la Institución como de otras organizaciones públicas y privadas relevantes consideradas como grupos de interés;

Que, el proyecto citado en el considerando anterior, presenta el diagnóstico del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, la visión, la misión, los valores, así como los objetivos generales y planes de acción al 2021 que se detallan en el Mapa Estratégico, Matriz Estratégica, así como, el Plan General de Investigación Geológica, dónde se detallan los Programas Geológicos, Objetivos por programa y Proyectos al 2021 del presente Plan Estratégico Institucional al 2021;

Que, es función y responsabilidad del Consejo Directivo del INGEMMET aprobar los planes, programas y normas institucionales, de acuerdo a lo que estable el inciso 3) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

Que, mediante Acuerdo N° 036-2013 contenido en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 917 de fecha 29 de Noviembre de 2013, el Consejo Directivo del INGEMMET, aprobó por unanimidad el Plan Estratégico Institucional 2013-2021 y el Plan General de Investigación Geológica el cual forma parte integrante del PEI;

Que, así mismo, es competencia del Presidente del Consejo Directivo, en su calidad de Titular del Pliego, dirigir y supervisar la marcha institucional de conformidad con la política y los planes sectoriales e institucionales, los que deberán concordar con el presupuesto institucional a fin de asegurar su cumplimiento;

Que, en este sentido, con la finalidad de contar con el citado documento de gestión, es necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la actualización del Plan Estratégico Institucional al 2021 el cual contempla el Plan General de Investigación Geológica del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de los Directores de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de INGEMMET;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 017-2012-INGEMMET/PCD de fecha 20 de enero del 2012 mediante el cual se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para los años 2012-2016.



**Artículo 2°.-** APROBAR la actualización del Plan Estratégico Institucional - PEI al 2021 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** DISPONER que las Unidades Orgánicas del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, adecúen sus Planes Operativos Institucionales a fin que se asegure el cumplimiento y logro de los objetivos establecidos en la actualización del Plan Estratégico Institucional al 2021.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la actualización del Plan Estratégico Institucional al 2021 en el Portal del INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET

